

## FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIONES DEL ESTADO

### DATOS GENERALES

|                            |  |
|----------------------------|--|
| RUC:                       | 1760002010001  |
| INSTITUCIÓN:               | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL   |
| FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE | FUNCIÓN ELECTORAL  |
| SECTOR:                    | NO APLICA  |
| NIVEL QUE RINDE CUENTAS:   | UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA   |
| PROVINCIA:                 | PICHINCHA  |
| CANTÓN:                    | QUITO  |
| PARROQUIA:                 | IÑAQUITO   |
| DIRECCIÓN:                 | AV. 6 DE DICIEMBRE N33-122 Y BOSMEDIANO  |
| EMAIL:                     | <a href="mailto:secretariageneral@cne.gob.ec">secretariageneral@cne.gob.ec</a> |
| TELÉFONO:                  | 23815410   |
| PÁGINA WEB O RED SOCIAL:   | <a href="http://www.cne.gob.ec">www.cne.gob.ec</a>                             |

### REPRESENTANTE LEGAL

|                            |   |
|----------------------------|---|
| NOMBRES DEL REPRESENTANTE: | Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar      |
| CARGO DEL REPRESENTANTE:   | Presidente del Consejo Nacional Electoral |

### RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

|                          |   |
|--------------------------|---|
| NOMBRES DEL RESPONSABLE: | Miguel Félix Antuash Tsenkush                                       |
| CARGO DEL RESPONSABLE:   | Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado |
| FECHA DE DESIGNACIÓN:    | 14 de abril de 2025   |

### RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

|                          |  |
|--------------------------|--|
| NOMBRES DEL RESPONSABLE: | Jenyfer Katalina Garzón Moreno                     |
| CARGO DEL RESPONSABLE:   | Coordinador de Seguimiento y Gestión de la Calidad |
| FECHA DE DESIGNACIÓN:    | 14 de abril de 2025                                |

### DATOS DEL INFORME PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| FECHA DE INICIO: | 01 de enero de 2024     |
| FECHA DE FIN:    | 31 de diciembre de 2024 |

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/FUNCIONES O FINES

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/FUNCIONES O FINES  | TIPO(OBJETIVOS ESTRATÉGICOS) |
|---|------------------------------|
| Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.   | OBJETIVO ESTRATÉGICO         |
| Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación.    | OBJETIVO ESTRATÉGICO         |
| Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral. | OBJETIVO ESTRATÉGICO         |
| Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales.                    | OBJETIVO ESTRATÉGICO         |

|  |                      |
|--|----------------------|
| Fortalecer las capacidades institucionales | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
|--|----------------------|

**COBERTURA INSTITUCIONAL(UAF)**

| COBERTURA   | No. Unidades |
|---|--------------|
| NACIONAL, ZONAL, REGIONAL, PROVINCIAL, DISTRITAL, CIRCUITAL | 1            |

**COBERTURA TERRITORIAL (EODS)**

| COBERTURA                                       | NO. DE UNIDADES | DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA |
|---|-----------------|-----------------------------|
| ZONAL, REGIONAL, PROVINCIAL, DISTRITAL, CIRCUIT | 24              | PROVINCIAL                  |

**COBERTURA INSTITUCIONAL:UNIDADES DE ATENCIÓN**

| NIVEL    | N° DE UNIDADES | N. USUARIOS | COBERTURA | GÉNERO    |          |       | NACIONALIDADES O PUEBLOS |         |       |          |                 | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|----------|----------------|-------------|-----------|-----------|----------|-------|--------------------------|---------|-------|----------|-----------------|-------------------------------|
|          |                |             |           | MASCULINO | FEMENINO | GLBTI | MONTUBIO                 | MESTIZO | CHOLO | INDIGENA | AFROECUATORIANO |                               |
| Nacional | 24             | 67.013      | Nacional  | N/A       | N/A      | N/A   | N/A                      | N/A     | N/A   | N/A      | N/A             | ok                            |
|          |                |             |           |           |          |       |                          |         |       |          |                 |                               |
|          |                |             |           |           |          |       |                          |         |       |          |                 |                               |

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:**

| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD | PONGA SI O NO | DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA   | DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS   | EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD  |
|---|---------------|---|--|---|
|   | SI            | Participación de medios de comunicación social comunitarios en procesos de calificación como proveedores de promoción electoral.  | Cumplimiento de los principios de igualdad y equidad sobre los que se rige la promoción electoral, así como la finalidad de la publicidad electoral, esto es, que la misma propicie el debate y/o la difusión de las propuestas programáticas, programas, planes de gobierno u opciones que promuevan los sujetos políticos inscritos ante el Consejo Nacional Electoral para determinado proceso electoral. | El desarrollo de la promoción electoral en condiciones de igualdad y equidad constituye un punto clave en el avance de las agendas de igualdad, considerando el contexto histórico en el que ciertos grupos han estado marginados del poder político, en ese sentido, a través de la implementación de políticas interculturales, como difundir publicidad electoral en los idiomas de relación intercultural, permite que tanto candidatos a dignidades electorales como población perteneciente a los diversos grupos étnicos, tengan la oportunidad de difundir y conocer las propuestas programáticas en su idioma de relación intercultural. |
|   | SI            | Difusión de publicidad electoral en los idiomas de relación intercultural establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, (castellano, kichwa y shuar), en aquellas provincias con importante población indígena.  |  |   |
|   | SI            | Mediante Resolución PLE-CNE-1-1-3-2024, de 1 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió extender una invitación formal a los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el fin de que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2024. |  |   |

|  |    |  |   |  |
|--|----|--|---|--|
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES | SI | Mediante Resolución PLE-CNE-5-6-6-2024 de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió extender una invitación formal a los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el fin de que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de las Elecciones Generales 2025.<br>En atención a dicha invitación, el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN) aceptó participar y acreditó a un total de cuatro observadoras y observadores electorales, quienes llevaron a cabo su labor bajo una metodología orientada a la garantía de los derechos de pueblos y nacionalidades. | Se promovió una observación electoral con enfoque de pueblos y nacionalidades, a través de la participación activa del CNIPN.   | La observación electoral permitió identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en los procesos del Consejo Nacional Electoral, en lo relativo a la protección y garantía de los derechos de las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades.  |
|  | SI | Registro en línea de autoidentificación de personas en el Sistema de Inscripción de Candidaturas, inscritas para participar como candidatos de elección popular (Elecciones Generales 2025).   | 4.463 candidatos calificados e inscritos  | Permite que los ciudadanos con aspiraciones a compartir una propuesta programática en la lid electoral, puedan autoidentificarse; y, de esta forma como institución se puede conocer la participación política de pueblos y nacionalidades.  |
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES  | SI | Prohibición de uso de la imagen de niñas, niños y adolescentes en publicidad electoral difundida a través de medios de comunicación social y empresa de vallas publicitarias.  | Evitar utilizar a los niños y niñas o adolescentes con fines proselitistas de tipo político electoral.  | La prohibición de uso de la imagen de niñas, niños y adolescentes en publicidad electoral aporta en gran medida al cumplimiento de las agendas de igualdad, puesto que el Consejo Nacional Electoral, a través de sus unidades desconcentradas realiza el control previo del contenido de la publicidad electoral, garantizándose de esta forma, el principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes.  |
|  | SI | Mediante Resolución PLE-CNE-5-6-6-2024 de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió extender una invitación formal a los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el fin de que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de las Elecciones Generales 2025.<br>En atención a dicha invitación, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) aceptó participar y acreditó a   | Se promovió una observación electoral con enfoque intergeneracional, a través de la participación activa del CNII.<br>Se llevó a cabo el evento: Taller virtual para organizaciones políticas "Pensar en la infancia, la mejor elección: Derechos de la niñez en campañas electorales", con el objetivo de capacitar a las organizaciones políticas respecto de la importancia de proteger los derechos de la niñez durante procesos electorales. | La observación electoral permitió identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en los procesos del Consejo Nacional Electoral, en lo relativo a la protección y garantía de los derechos de las y los niños, adolescentes y adultos mayores.<br>La cooperación con UNICEF constituye un elemento fundamental para promover que los contextos electorales se conviertan en espacios de inclusión y respeto hacia el bienestar y desarrollo integral de las y los niños. |
|  | SI | El Consejo Nacional Electoral ha realizado acercamientos con representantes de UNICEF a fin de buscar oportunidades de cooperación orientadas a garantizar la protección de los derechos de las y los niños y adolescentes en contexto electoral.  |   |  |
|  | SI | El artículo 99 del Código de la Democracia, establece la inclusión del 25 % de jóvenes en las listas pluripersonales de elección popular. Este porcentaje se verificó a través del Sistema de Inscripción de Candidaturas (Elecciones Generales 2025).   | 1. Asambleístas Nacionales 38.57%<br>2. Asambleístas Provinciales 41.39%<br>3. Asambleístas por circunscripción 41.85%<br>4. Asambleístas del exterior 25%<br>5. Parlamentarios Andinos 40%   | Los jóvenes pueden participar en la toma de decisiones en el ámbito político del país ; y así, las nuevas generaciones tienen la oportunidad de tener una participación activa en ese rol de la sociedad. De esta forma se ganiza el principio de alternabilidad en los cargos públicos del país.  |
|  | SI | Creación o actualización de las zonas especiales de Voto en Casa.  | 622 beneficiarios del Proceso Voto en Casa, 362 hombres y 300 mujeres, para el Proceso de Elecciones Generales 2025   | Brindar el apoyo y facilidades para los beneficiarios en las Elecciones Generales 2025   |
|  | SI | Distributivo de mesas de atención preferente y materiales que se utiliza en la mesa de atención preferente.  | 4.762 Mesas de Atención Preferente  |  |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES | SI   | Publicidad electoral contenida en productos comunicacionales de tipo video, de forma obligatoria debe incluir la lengua de señas ecuatoriana y/o subtítulos.   | La implementación de formas alternativas de comunicación, en el ámbito de la promoción electoral, fomenta la participación política de personas con discapacidad.   | La implementación de formas alternativas de comunicación en la publicidad electoral constituye un papel fundamental en el cumplimiento de las agendas de igualdad, puesto que con ello se garantiza el ejercicio de derecho a la participación política electoral de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.   |
|  | SI   | Mediante Resolución PLE-CNE-1-1-3-2024, de 1 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió extender una invitación formal a los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el fin de que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2024.<br>En atención a dicha invitación, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) aceptó participar y acreditó a un total de 468 observadoras y observadores electorales, quienes desarrollaron su labor con una metodología | Se promovió una observación electoral con enfoque de discapacidad, a través de la participación activa del CONADIS.   | La observación electoral permitió identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en los procesos del Consejo Nacional Electoral, en lo relativo a la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.   |
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO         | SI   | Previo al cierre del registro electoral se incluyen los cambios de género y sexo realizados en la DIGERCIC a fin de que las personas que realizaron este trámite, voten en la JRV del género que les corresponde   | Se consideraron 1.584 cambios de género a femenino y masculino en el registro electoral para las Elecciones Generales 2025  | Con la actualización de los cambios de género en el Registro Electoral se contribuye a que el ciudadano/a que realizó este trámite vote sin discriminación.  |
|  | SI   | Esta prohibida aquella publicidad electoral basada en estereotipos de género que transmita o reproduzca relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres.   | El establecer políticas públicas en materia de promoción electoral, con enfoque de género, propicia un proceso electoral libre de violencia política de género.   | El instituir prohibiciones en el ámbito de la publicidad electoral, encaminadas a proteger los derechos políticos de las mujeres aporta innegablemente al cumplimiento de las agendas de igualdad en razón de que se crea un entorno político electoral más seguro y justo en el que las mujeres pueden participar en igualdad de condiciones.   |
|  | SI   | Mediante Resolución PLE-CNE-5-6-6-2024 de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió extender una invitación formal a los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el fin de que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de las Elecciones Generales 2025.<br>En atención a dicha invitación, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) aceptó participar y acreditó a un total de 26 observadoras y observadores electorales, quienes   | Se participó en la ejecución de eventos con temáticas de género, tales como: "Charla: Mujer, Poder y Democracia – Retos y Experiencias", "Programa de formación en temática de género: Botas violetas", "Taller sobre las recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral de la OEA en Ecuador sobre participación política de las mujeres", "Curso de Candidatas 3ra edición Matilde Hidalgo Navarro", "Curso réplica en modalidad virtual para candidatas a las Elecciones Generales 2025", y "Cruzada institucional y ciudadana "100 años de Mujeres eligiendo"". | La observación electoral permitió identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en los procesos del Consejo Nacional Electoral, en lo relativo a la protección y garantía de los derechos de las mujeres y personas LGTBTTQIA.<br>La ejecución de eventos con enfoque de género permite fortalecer la participación política de grupos históricamente excluidos, visibilizar las brechas estructurales que enfrentan las mujeres y personas LGBTTTQIA, e incorporar el enfoque de derechos en los procesos electorales. |
|  | SI   | El Consejo Nacional Electoral, en coordinación con cooperantes nacionales e internacionales, ha desarrollado múltiples eventos enfocados en temáticas de género, con el objetivo de promover procesos electorales más inclusivos y con mayores garantías de derechos.  |   |  |
| SI   | El artículo 99 del Código de la Democracia, también determina la obligatoriedad de paridad de género y el porcentaje de encabezamiento de mujeres en las listas pluripersonales de elección popular (Elecciones Generales 2025). | 1. Paridad de género: 2580 mujeres calificadas e inscritas como candidatas<br>2. Encabezamiento de listas:<br>2.1 Asambleístas Nacionales y Parlamentarios Andinos: 55.8%  | La participación de la mujer en espacios públicos cada vez es más presente, las actualizaciones en la normativa busca el mayor nivel de participación de la mujer por su talento y capacidad, de esta forma se logrará una igualdad de oportunidades para todos.  |  |

|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA | SI  | Previo al cierre del registro electoral se incluyen a los ciudadanos extranjeros con 5 años de residencia legal que hayan realizado su trámite de inscripción en el registro electoral, a fin de que las personas que realizaron este trámite ejerzan su derecho al voto.   | Se inscribieron en el registro electoral para las Elecciones Generales 2025, 1.263 extranjeros; y, el Registro Electoral se conformo con un total de 27.032 extranjeros habilitados para sufragar.             | Con la inscripción de extranjeros en el Registro Electoral se garantiza el derecho al sufragio de los ciudadanos extranjeros con mas de 5 años de residencia legal que quieren ser parte de los procesos de elecciones.                              |
|  | SI  | Gestionar la realización de cambios de domicilio para las y los ciudadanos que habitan en el exterior.  | Ciudadano ecuatorianos que constan en el Registro Electoral del Exterior   | Participación democrática en el sufragio de los ecuatorianos que habitan en el exterior.   |
|  | SI  | Mediante Resolución PLE-CNE-1-1-3-2024, de 1 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió extender una invitación formal a los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el fin de que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2024.<br>En atención a dicha invitación, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) aceptó participar y acreditó a un total de cinco observadoras y observadores electorales, quienes llevaron a cabo su labor bajo una metodología orientada a la garantía de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. |  |  |
|  | SI  | Mediante Resolución PLE-CNE-5-6-6-2024 de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió extender una invitación formal a los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el fin de que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de las Elecciones Generales 2025.  | Se promovió una observación electoral con enfoque de movilidad humana, a través de la participación activa del CNIMH, las y los extranjeros residentes en el Ecuador, y las y los ecuatorianos en el exterior. | La observación electoral permitió identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en los procesos del Consejo Nacional Electoral, en lo relativo a la protección y garantía de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. |
| SI   | Las y los extranjeros residentes en el Ecuador, así como las y los ecuatorianos en el exterior también realizan observación electoral y brindan su acompañamiento tanto en el territorio nacional como en el exterior. Para el Referéndum y Consulta Popular 2024 se contó con 25 observadores electorales que realizaron sus actividades en el exterior. Del mismo modo, en las Elecciones Generales 2025 existieron 42 acreditados en la primera vuelta y 31 en la segunda. |   |  |  |

**PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:**

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

PONGA SI O NO

LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

|   |    |  |
|---|----|--|
| SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES | SI |  |
| SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO   | SI |  |

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA      | PONGA SI O NO | NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|--|---------------|--|--|
| AUDIENCIA PÚBLICA                          | NO            |  |  |
| CONSEJOS CONSULTIVOS                       | SI            | 1  |  |
| CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES            | NO            |  |  |
| DIÁLOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN        | NO            |  |  |
| AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA | NO            |  |  |
| OTROS                                      | NO            |  |  |

**MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:**

| MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD | PONGA SI O NO | NÚMERO DE MECANISMOS | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|----------------------|--|
| VEEDURÍAS CIUDADANAS                                    | SI            | 357                  |  |
|   | SI            | 1                    |  |
|   | SI            | 1                    |  |
| OBSERVATORIOS CIUDADANOS                                | NO            |                      |  |
| DEFENSORÍAS COMUNITARIAS                                | NO            |                      |  |
| COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS                        | NO            |                      |  |
| OTROS: OBSERVACIÓN ELECTORAL                            | SI            | 1                    |  |

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

| FASE   | PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  | PONGA SI | DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS   | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|--------|--|----------|--|--|
| FASE 0 | CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  | SI       | Mediante memorando CNE-PRE-2025-0107-M del 14 de abril de 2025 la Señora presidenta Mgs. Diana Atamaint designa al equipo de rendición de cuentas para el proceso de rendición de cuentas  |  |
| FASE 0 | DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS   | SI       | La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación y la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad el 29 de abril elabora la metodología de trabajo de rendición   |  |
| FASE 1 | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:  | SI       | Mediante memorando CNE-CNGEP-2025-0566-M del 16 de mayo de 2025, solicita información para el proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2024.   |  |
| FASE 1 | LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS                   | SI       | El Consejo Nacional Electoral basado en la información remitida por las unidades operativas procede a llenar la información con los respectivos verificables que respaldan el cumplimiento de  |  |
| FASE 1 | REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  | SI       | El Consejo Nacional Electoral basado en la información remitida por las unidades operativas procede a elaborar el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.  |  |
| FASE 1 | SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES | SI       | La Señora presidenta del Consejo Nacional Electoral mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0157-M del 13 de junio de 2025, (...) "En cumplimiento a las fases establecidas se aprueba el informe preliminar adjunto de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 y todos los documentos |  |
| FASE 2 | DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS                            |          |  |  |
| FASE 2 | PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS  |          |  |  |
| FASE 2 | REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA                                       |          |  |  |
| FASE 2 | RINDIO CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO   |          |  |  |



**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:**

| MECANISMOS ADOPTADOS  | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN  |
|---|---------------|---|
| PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP   | SI            | <a href="https://www.cne.gob.ec/informacion-publica-lotaip/">https://www.cne.gob.ec/informacion-publica-lotaip/</a> |
| PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP | SI            | <a href="https://www.cne.gob.ec/informacion-publica-lotaip/">https://www.cne.gob.ec/informacion-publica-lotaip/</a> |

**PLANIFICACIÓN: SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS:**

| LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL       | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|--|
| LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | SI            |  |
| EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO                              | SI            |  |

**CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:**

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS  | META POA    |  | INDICADORES  | RESULTADOS           |                   | % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META   | DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO   |
|---|-------------|--|--|----------------------|-------------------|------------------------------|--|--|
|   | NO. DE META | DESCRIPCIÓN  |  | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS |                              |  |  |
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales. | 0%          | No es un año electoral planificado   | Porcentaje de participación de la ciudadanía a nivel nacional.   | N/A                  | N/A               | N/A                          | N/A  | Fortalecer a la participación ciudadana en los procesos electorales.                                     |
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales. | 0%          | No es un año electoral planificado   | Porcentaje de participación de la ciudadanía en el exterior.   | N/A                  | N/A               | N/A                          | N/A  | Fortalecer de la participación ciudadana en los procesos electorales de los Ecuatorianos en el exterior. |
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales. | 0%          | No es un año electoral planificado   | Porcentaje de participación de la ciudadanía con voto facultativo (menores de 18 años, personas con discapacidad, mayores 65 años, Policías y Militares en servicio activo). | N/A                  | N/A               | N/A                          | N/A  | Fortalecer del voto facultativo en los procesos electorales.   |
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales. | 0%          | No es un año electoral planificado   | Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por inconsistencias numéricas.   | N/A                  | N/A               | N/A                          | N/A  | Reducir las actas con inconsistencias numéricas, generadas en las juntas receptoras del voto.            |
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales. | 0%          | No es un año electoral planificado   | Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por falta de firmas  | N/A                  | N/A               | N/A                          | N/A  | Reducir las actas con falta de firmas, generadas en las juntas receptoras del voto.                      |
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales. | 0%          | No es un año electoral planificado   | Porcentaje de MJRV capacitados mediante modalidad virtual  | N/A                  | N/A               | N/A                          | N/A  | Reforzar la capacitación dada a los miembros de las juntas receptoras del voto.                          |
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales. | 0%          | No es un año electoral planificado   | Porcentaje de participación de electores en la modalidad de voto telemático en el exterior.  | N/A                  | N/A               | N/A                          | N/A  | Aumentar la participación de ciudadanos en el exterior al momento de ejercer el voto.                    |
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales. | 43%         | Mide el porcentaje de usuarios con información biométrica (fotografía) en el padrón electoral versus el total de electores para un proceso electoral | Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente  | 404                  | 455               | 89,79%                       | El indicador "Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente" presentó como resultados 455 usuarios que gestionaron trámites en el registro electoral y de ellos 404 fueron autenticados biométricamente, la unidad informa que: "Conforme el cronograma aprobado para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral, el sistema fue probado en la campaña de cambios de domicilio para la elección de autoridades del Cantón Sevilla Don Bosco, en el cual se realizaron trámites de cambios de domicilio electoral a ciudadanos que fueron | Fortalecer a la participación ciudadana en los procesos electorales.                                     |

|   |     |   |  |          |       |         |   |   |
|---|-----|---|--|----------|-------|---------|---|---|
| Objetivo 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.   | 0%  | No es un año electoral planificado  | Número de organizaciones políticas que acreditaron auditores   | N/A      | N/A   | N/A     | N/A   | Fortalecer la gestión democrática   |
| Objetivo 2. Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación.    | 0%  | No es un año electoral planificado  | Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas   | N/A      | N/A   | N/A     | N/A   | Fomenetar la comunicación de las organizaciones políticas   |
| Objetivo 3. Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral. | 99% | Mide el porcentaje de respuestas a los ataques informáticos, se consideran todos los virus que sean contenidos  | Número de incidentes de seguridad informática  | 4.275    | 4.275 | 100%    | Para el año 2024 se presentaron 4.275 ataques, de los cuales, en cumplimiento a los protocolos y procesos establecidos, se atendieron y solucionaron en su totalidad.   | Mantien la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral, con la finalidad de fortalecer la credibilidad de la ciudadanía. |
| Objetivo 3. Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral. | 97% | Mide el porcentaje de la disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones.   | Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones                                      | 8.712,71 | 8.784 | 99,18%  | Para el año 2024 un resultado del 99.18% con un crecimiento del 2.18% con relación al resultado del año 2023.   | Mantien la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral, con la finalidad de fortalecer la credibilidad de la ciudadanía. |
| Objetivo 4. Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales.                    | 22% | Mide el porcentaje de la percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional.   | Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional. | 11,25    | 39    | 28,85%  | El método de cálculo aplicado para este indicador es "Establecer la diferencia entre los resultados obtenidos de los sondeos realizados (Resultados del sondeo del año actual - resultado del sondeo del año anterior/ resultado del año anterior)".<br><br>Para el 2024 se obtuvo el 28,85% con un incremento del 8,85%, con relación a los resultados obtenidos en el 2023,   | Incrementar la confianza del ciudadano ante la credibilidad de la institución.  |
| Objetivo 5. Fortalecer las necesidades institucionales  | 91% | En este indicador se evidenció una particularidad en su método de cálculo: (V1=Sumatoria de procesos de contratación con resolución de inicio conforme a planificación<br>V2=# total de actividades planificadas iniciales en el PAC<br>R= (V1 / V2) *100).   | Porcentaje de cumplimiento del PAC   | 53       | 39    | 215,38% | Se realizaron 53 procesos de contratación pública avalados con la respectiva resolución de inicio, con relación a 39 actividades planificadas en el Plan Anual de Contratación-PAC al inicio del año; evidenciando que se ejecutaron más procesos de los planificados en el año, en el periodo enero – abril se cumplieron 4 de 13 planificados, en el periodo mayo – agosto se ejecutaron 21 procesos de los 13 planificados, y en el periodo septiembre – diciembre se cumplieron 28 procesos de los 13 planificados, los dos cuatrimestres tienen una ejecución fuera de la planificación inicial. | Fortalecer la gestión estatégica y administrativa de la Institución.  |
| Objetivo 5. Fortalecer las necesidades institucionales  | 82% | El objetivo de la medición de clima laboral, es el conocer en forma técnica y sistemática la percepción de las y los servidores públicos acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, con el objeto de elaborar planes que permitan corregir de manera priorizada los factores críticos identificados que afecten el compromiso y la productividad del servidor, esto a fin de mejorar la calidad en el servicio a la ciudadanía. | Porcentaje de medición del clima laboral   | 83%      | 83%   | 83%     | para el año 2024 el resultado es del 83% superando en 1% a la meta establecida, estos resultados se obtiene una evaluación realizada por el Ministerio de Trabajo en el "Informe de medición de clima laboral y cultura organizacional".  | Fortalecer la gestión estatégica y administrativa de la Institución.  |
| Objetivo 5. Fortalecer las necesidades institucionales  | 95% | Mide el porcentaje de la capacitación técnica del personal del CNE POA. Si se debe considerar los Talleres de Inducción y Motivacionales.   | Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización   | 246      | 381   | 64,57%  | Para el 2024 se capacitó a 246 funcionarios de 381 funcionarios definidos en el distributivo con presupuesto ordinario  | Fortalecer la gestión estatégica y administrativa de la Institución.  |

|  |     |  |  |               |               |        |  |   |
|--|-----|--|--|---------------|---------------|--------|--|---|
| Objetivo 5. Fortalecer las necesidades institucionales | 94% | El cálculo del Índice de Gestión Estratégica (IGE) para un período establecido calcula la relación del porcentaje de avance con respecto a la meta de cada indicador. Cuando un indicador cumple con su meta o la supera, se le otorgan 100 puntos, cuando no la logra, se le otorgan puntos de acuerdo a qué tan alejado está de la meta, hasta un mínimo de 0 puntos (no hay puntajes negativos). El IGE de un nodo organizacional se da como el promedio de los puntos de sus indicadores para un período dado. | Índice de Gestión Estratégica                        | 84,96%        | 84,96%        | 84,69% | Para el año 2024 el resultado fue de 84.69%, evidenciando un decrecimiento del 9.31%. Con los resultados obtenidos se puede observar que, durante los tres años de análisis, existió un decrecimiento con relación a la meta definida. | Fortalecer la gestión estartegica y administrativa de la Institución. |
| Objetivo 5. Fortalecer las necesidades institucionales | 93% | Mide el cumplimiento de ejecución acumulada planificada de gasto ordinario del presupuesto del CNE - Planta Central.   | Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional | 14.349.161,44 | 18.975.720,76 | 72%    | Para el año 2024 el resultado es del 71.67%, con un decrecimiento del 21.33% con relación al año 2023.   | Fortalecer la gestión estartegica y administrativa de la Institución. |

**CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:**

| TIPO                             | DESCRIPCIÓN              | PRESUPUESTO PLANIFICADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------|--|
| Plan Operativo Anual - Ordinario | Ejecución Presupuestaria | 34.688.531,40           | 29.506.077,48         |  |
| Plan Operativo Anual -Electoral  | Ejecución Presupuestaria | 78.207.571,01           | 63.304.908,26         |  |
|                                  |                          |                         |                       |  |
|                                  |                          |                         |                       |  |

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:**

| TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO | GASTO CORRIENTE PLANIFICADO | GASTO CORRIENTE EJECUTADO | GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO | GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO | % EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA |
|---|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 112.896.102,41                                | 112.896.102,41              | 92.810.985,74             | -                              | -                            | 82,20%                     |

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:**

| TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA) | ESTADO ACTUAL            |                         |                          |                         | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|--|
|   | Número Total Adjudicados | Valor Total Adjudicados | Número Total Finalizados | Valor Total Finalizados |  |
| Ínfima Cuantía  | 2                        | 3.600,00                | 72                       | 255.021,93              |  |
| Publicación   | 1                        | 9.531,86                | 0                        | -                       |  |
| Licitación  | 1                        | 97.212,67               |                          |                         |  |
| Subasta Inversa Electrónica   | 5                        | 365.822,02              | 3                        | 3.024.036,00            |  |
| Contratación Directa  | 4                        | 4.730.609,24            | 1                        | 143.100,00              |  |
| Menor Cuantía   | 3                        | 83.618,21               | 1                        | 29.185,52               |  |
| Régimen Especial  | 17                       | 18.238.013,49           | 3                        | 5.497.466,10            |  |

|                      |    |              |   |            |
|----------------------|----|--------------|---|------------|
| Catálogo Electrónico | 11 | 2.016.765,78 | 3 | 45.111,03  |
| Cotización           | 9  | 1.517.331,41 | 3 | 696.815,25 |
| Otros                | 2  | 209.866,67   | 0 | -          |

**ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:**

| TIPO                  | BIEN    | VALOR TOTAL | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|-----------------------|---------|-------------|--|
| DONACIONES REALIZADAS | Escaner | 125.381,36  |  |
|                       |         |             |  |
|                       |         |             |  |
|                       |         |             |  |
|                       |         |             |  |

**INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA**

**GENERAL DEL ESTADO:**

| ENTIDAD QUE RECOMIENDA   | Nº. DE INFORME DE LA ENTIDAD | Nº. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO | % DE CUMPLIMIENTO DE LAS | OBSERVACIONES  | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|--|------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--|--|
| CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.                                      | 4                            | 0                              | 0%                       | 1.- DNA1-0082-2024<br>2.- DNA1-0075-2024<br>3.- DNA1-0079-2024<br>4.- DNA1-0115-2024 |  |
| SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.                                | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES.                             | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.                                  | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO.   | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.                 | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.                    | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.                    | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.                                     | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |
| CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR      | N/A                          | N/A                            | N/A                      | N/A  | N/A  |